



AVISEP CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Quito D.M., a 4 de marzo de 2008
Comunicación No. 103-08/AVIEC

6976

Superintendencia de
Compañías

04 MAR. 2008
Ampanito 18h18'
Registro de Sociedades

ESCRITURA
5-03-08
dmls

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

CED
DW
Y

Quito DW

Ref.: Cesión de Participaciones. AVISEP CIA. LTDA.

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia me permito solicitar a usted se realice el registro de la Escritura Pública con Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Seguridad AVISEP CIA. LTDA., otorgada por Marco Gonzalo Montalvo Montalvo y señora a favor de Carlos Darío Torres Rodríguez, mismo que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 933, tomo 138.

Por la atención que usted da a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Marco Gonzalo Montalvo
Gerente General.

ole

Cesión de participaciones
registrada en el tomo 138.

✓ AD
05/marzo/2008

CIA. LTDA.



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO 483

5 CESION DE PARTICIPACIONES

6 EN LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA

7 Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.

8 OTORGADA POR

9 SR. MARCO GONZALO MONTALVO MONTALVO

10 EN FAVOR DE

11 SR. CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ

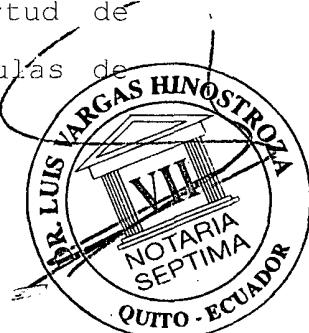
12 CUANTIA: US\$ 3.500

13 MG

14 Dí 3 C.

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador, día dieciocho de enero del año dos
17 mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del
18 Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,
19 comparecen los cónyuges señor MARCO GONZALO
20 MONTALVO MONTALVO y doña JAMEL CELINA CHEDRAUI
21 MONTALVAN, por sus propios derechos; y, el
22 señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, casado,
23 también por sus propios derechos; los señores
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y
26 legalmente capaces para contratar y obligarse,
27 a quienes de conocer doy fe, en virtud de
28 haberme presentado sus respectivas cédulas de

Notaria Séptima del Cantón Quito



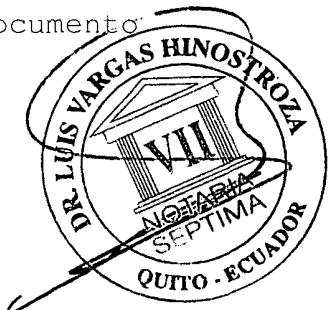
1 ciudadanía que en fotocopias certificadas
2 adjunto, y dicen: que elevan a escritura
3 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase agregar una más de cesión de
6 participaciones sociales contenida en las
7 cláusulas siguientes.- PRIMERA.-
8 COMPARCIENTES.- A la celebración de la
9 presente escritura pública comparecen por una
10 parte en calidad de Cedente, el señor Marco
11 Gonzalo Montalvo Montalvo y su cónyuge señora
12 Jamel Celina Chedraui Montalván, quien da su
13 expreso consentimiento para la cesión de
14 participaciones; y, por otra parte, en calidad
15 de Cesionario, el señor Carlos Dario Torres
16 Rodríguez, de estado civil casado. Los
17 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
18 en este cantón Quito, legalmente capaces para
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
20 ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y
21 SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., se
22 constituyó mediante escritura celebrada ante el
23 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con
24 fecha veinticuatro de junio de mil novecientos
25 noventa y nueve, habiendo sido inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de
27 los Colorados con fecha trece de septiembre del
28 mismo año.- La compañía se constituyó con un



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 capital social de dos millones de sures.- b)
2 Mediante escritura celebrada ante la Notaria
3 Trigésima Novena Suplente del Cantón Quito,
4 abogada Cecilia Buitrón Hermosa, el primero de
5 diciembre del dos mil seis, inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de
7 abril del dos mil siete, la compañía aumentó el
8 capital social, cambió su domicilio principal a
9 la ciudad de Quito y reformó y codificó sus
10 estatutos sociales.- c) Mediante escritura
11 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
12 Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el
13 veintisiete de junio del dos mil siete,
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito el veintisiete de septiembre del mismo
16 año, la Compañía aumentó su capital a diez mil
17 dólares, dividido en diez mil participaciones
18 sociales de un dólar cada una, y reformó su
19 estatuto social, en lo referente al objeto de
20 la empresa.- d) La Junta Universal de Socios de
21 la compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
22 ANDINO AVISEP CIA. LTDA., reunida con fecha
23 veintisiete de diciembre del dos mil siete,
24 autorizó al socio Marco Gonzalo Montalvo
25 Montalvo para que ceda tres mil quinientas
26 participaciones sociales, en favor del señor
27 Carlos Dario Torres Rodriguez. Se acompaña
28 copia certificada de dicha acta, como documento.

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los
2 antecedentes indicados, el señor Marco Gonzalo
3 Montalvo Montalvo, por sus propios derechos, en
4 este acto, libre y voluntariamente y en forma
5 irrevocable, cede y transfiere en favor del
6 señor Carlos Dario Torres Rodriguez, tres mil
7 quinientas participaciones sociales, de las
8 siete mil trescientas cincuenta de que es
9 titular en la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y
10 SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. Ltda..- Con la
11 cesión de las participaciones sociales, el se
12 reserva cuatro mil ciento cincuenta
13 participaciones sociales en la empresa.-
14 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente
15 transferencia es el valor nominal de cada una
16 de las participaciones sociales, esto es tres
17 mil quinientos dólares (US\$. 3.500) que el
18 Cesionario ha pagado en su totalidad a los
19 Cedentes.- QUINTA.- En razón de la cesión de
20 participaciones. El cuadro de integración de
21 capital, queda de la siguiente manera:-----

22 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
23	SUSCRITO	PAGADO	PART.
24 Luis G. Cuasapaz	2.000	2.000	2.000
25 Jorge R. Cruz	350	350	350
26 Marco G. Montalvo	4.150	4.150	4.150
27 Carlos D. Torres	3.500	3.500	3.500
28 TOTAL	10.000	10.000	10.000



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la completa
3 validez de esta clase de instrumentos.-
4 (firmado) Doctor Vicente Cabezas, Matrícula
5 Número cinco mil trescientos cincuenta y siete
6 del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
7 aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que los
9 señores otorgantes aceptan en todas y cada una
10 de sus partes; para la celebración de esta
11 escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso; y, leída que les fue a los señores
13 comparecientes, íntegramente, por mí el
14 Notario, se ratifican y firman conmigo, en
15 unidad de acto.- Doy fe.-

16

17

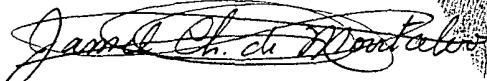
18

19 MARCO GONZALO MONTALVO MONTALVO

20 C.C.No. 170302308-1

21

22

23 
SAMEL CELINA CHEDRAUI MONTALVAN

24 C.C.No. 09-0364872-3

25

26

27

28



Notaria Septima del Cantón Cinto



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ



C.C. No. 121031142-1

El Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día 27 de Diciembre del 2007, siendo las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Lérida E-1469 y Lugo, se reúnen los socios de AVISEP CIA.LTDA., señores Luis Gerardo Cuasapaz López, propietario de dos mil participaciones sociales con un valor de un dólar cada una; el señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, propietario de siete mil seiscientas cincuenta participaciones sociales con un valor de un dólar cada una; y el Señor Jorge Raúl Cruz Aguas propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales con un valor de un dólar cada una. Hallándose reunido la totalidad de diez mil dólares, los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como presidente el Sr. Luis Gerardo Cuasapaz López, Presidente de la compañía y como Secretario, el Sr. Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, Gerente General. Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales:

1. El señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, expone a los socios su voluntad de ceder tres mil quinientas participaciones sociales y las pone a disposición de los socios, a fin de que hagan uso del derecho preferente que de acuerdo a la ley corresponde.

Los socios deciden que no están interesados en adquirir más participaciones sociales de las que ya tienen en la empresa.

En la razón de lo expuesto y de la renuncia de los socios, el Sr. Montalvo expresa que el Sr. Carlos Darío Rodríguez ha manifestado su deseo de adquirir

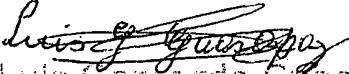


participaciones sociales, por lo que solicita la autorización de la asamblea.

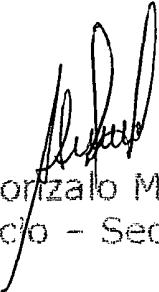
La junta, por unanimidad autoriza la cesión de participaciones propuesta y autoriza al socio señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo para que ceda tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una y suscriba la escritura correspondiente.

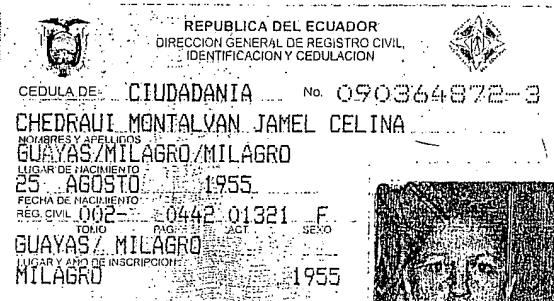
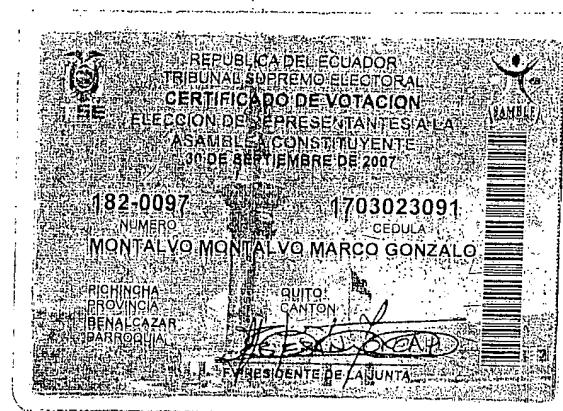
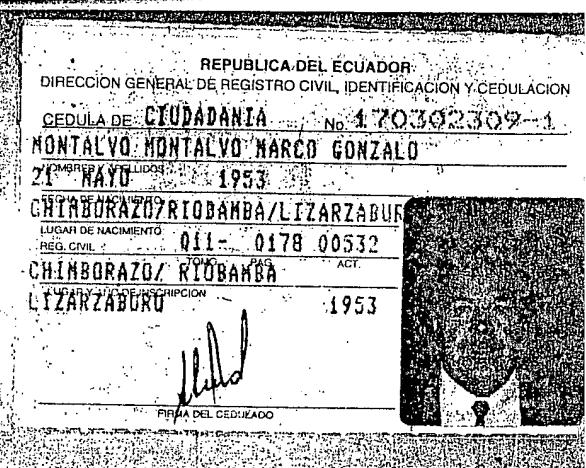
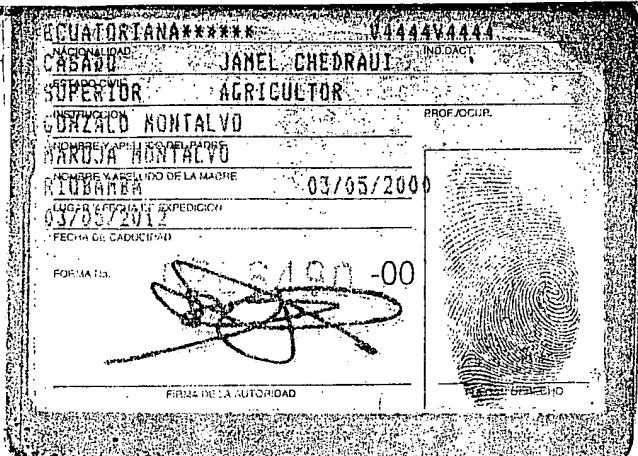
Habiéndose tratado el punto del orden del día para cuyo conocimiento se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión y después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:30 horas en que se suscribe la presente acta para todos los comparecientes y se levantó la sesión.


Luis Gereardo Cuasapaz Lopez
Socio - Presidente


Jorge Raúl Cruz López
Socio


Marco Gonzalo Montalvo Montalvo
Socio - Secretario



Jamel Celina Montalvo



1710311471



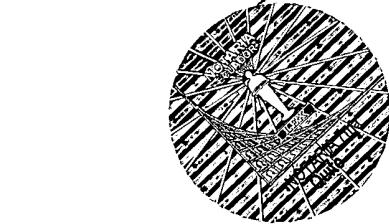
Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Sr. Marco Gonzalo Montalvo Montalvo y Sra. en favor del Sr. Carlos Dario Torres Rodríguez, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,

Luis Vargas

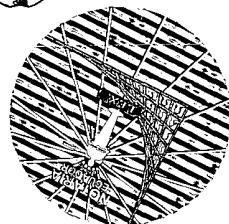
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



Notaria Séptima del Cantón Quito

**ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública
de Constitución de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA, celebrada
en esta Notaría el 24 de Junio de 1999, tomé nota
de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha
Compañía otorgada en la Notaría Séptima del
Cantón Quito, el 18 de Enero del 2008.- Quito 27
de Febrero del 2008.-**

anexo
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 933 del REGISTRO MERCANTIL de dos de abril del dos mil siete, a fs 800, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAFRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



